LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-008VST973-E51-2020

RELATIVA A LA ADQUISISCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR DE LICONSA, S.A. DE C.V.

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolita Sur en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Santa Catarina Número dos Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 5862 2136 y 58622100 Ext 63270.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico, Y demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica **No. IA-008VST973-E51-2020.**

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", podrán participar enviar sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de Invitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2020, de conformidad con la requisición número **1885** debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 510.-2483-2019, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio Circular No. 001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2020, de fecha uno (1) de enero de dos mil veinte (2020).

2.3 Los "**LICITANTES**" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos,

autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento de Invitación es la Adquisición y suministro de material de ferretería, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 1 ½"	PZ	10	4
2	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 2"	PZ	10	4
3	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 2 ½"	PZ	3	1
4	RAFIA COLOR BLANCO, CALIBRE 2.2G/M PESO DE 1KG Y 410 MTS	PZA	200	80
5	SEGUETA MECANICA DIENTE GRUESO MH-1210-S 16" X 1-4", 6 DIENTES POR PULGADA MCA ONIX	PZA	40	16
6	ABRAZADERA DE 1 ½" A.I. TIPO CLAM CA 13	PZA	8	3
7	ABRAZADERA DE 2" A.I. TIPO CLAM	PZA	5	2
8	ESPATULA DE 2" CON MANGO DE MADERA	PZA	30	12
9	PIEDRA ESMERIL MONTADA W222 454 AUSTROMEX COLOR ROSA DE USO GRAL	PZA	12	4
10	ESPATULA DE 3" CON MANGO DE MADERA	PZA	25	10
11	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL MCA. SCOTCH-SUPER 33 3M (ROLLO DE 18MM X 20MTS) C/10 CINTAS	PZA	370	14
12	LAMPARA LED RECARGABLE	PZA	20	8
13	LUPA RECTANGULAR DE LECTURA 26.7 CM X 19.10 CM	PZA	10	4
14	CEPILLO DE CERDA NATURAL P/POLVOS FINOS DE 40 CM C/MANGO DE MADERA	PZA	40	16
15	MANDIL COLOR BLANCO 0.9 X 1.20 MT CON CORREAS	PZA	50	20
16	MANDIL ANTICORROSIVO COLOR BLANCO 0.9 X 1.20 MT CON CORREAS	PZA	50	20

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. Se adjudicara todas las partidas a un solo proveedor.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén de Refacciones de la **"LICONSA**", ubicado en Calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas dentro de los 5 días naturales posteriores al requerimiento, por escrito, con una vigencia a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en Coordinación con el Área de Enlace Administrativo de **"LICONSA".**

"EL LICITANTE" se compromete a suministrar de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de "**LA CONVOCANTE"** se requiera.

Las personas designadas para verificar la entrega de **"LOS BIENES"** son: el Ing. Uriel García Lembo, Coordinador de Producción y el C. Jesús Ivann Torres Ramírez, Coordinador de Almacén quienes verificarán que **"LOS BIENES"** sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el PEDIDO respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **"LICITANTE"** que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por aceptado o recibido, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del PEDIDO de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

Será total responsabilidad del **"EL LICITANTE"** ganador entregar al 100% (cien por ciento) de "LOS BIENES" requerido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta Invitación, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por la partida, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado; dicho precio será fijo hasta el total cumplimiento del PEDIDO correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**.

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) por la entrega de **"LOS BIENES"** a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", a través de cheque nominativo o transferencia

bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por la Coordinación de Finanzas) a favor del "**LICITANTE**" adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el PEDIDO respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Coordinación de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**" indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades para la entrega de "LOS BIENES".

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, la factura debe coincidir en descripción y precio con los indicados en el PEDIDO respectivo, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días martes y viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 horas en la Coordinación General de Contabilidad de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en la calle Santa Catarina Número Dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56619, Estado de México.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Área de Cuentas por Pagar de "**LA CONVOCANTE**". **Anexo X** de la Convocatoria.

Los impuestos serán pagados por "**LA CONVOCANTE**", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del PEDIDO, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "EL **LICITANTE"** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **"EL LICITANTE**" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "**LICITANTES**" deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía por 6 (seis) meses, obligándose al "**LICITANTE**" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" que resulten Afectados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) hábiles, posterior a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "**LA CONVOCANTE**".

El "**LICITANTE**" adjudicado queda obligado ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el PEDIDO que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del PEDIDO exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

El PEDIDO será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de "La Ley".

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**", la convocatoria de Invitación, el PEDIDO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el PEDIDO no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la Invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el PEDIDO correspondiente, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5862 2100 ext. 63270, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si "**EL LICITANTE**" adjudicado no firma el PEDIDO por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el PEDIDO a "**EL LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a "**EL LICITANTE**" adjudicado que no firme el PEDIDO correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

"**EL LICITANTE**" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del PEDIDO objeto de la presente Invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

"**EL LICITANTE**" adjudicado para efectos de elaboración del PEDIDO deberá entregar, forzosamente, la siguiente documentación, en original o copia certificada (para su cotejo) y copia fotostática legible a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Cedula de Identificación Fiscal, cuya Actividad esté relacionada con **"LOS BIENES"** objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.

c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cedula Profesional) con fotografía y firma del "LICITANTE" o su representante legal.

e) Comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.

f) **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

i) Tarjeta Patronal ante el IMSS.

j) Las MIPYMES deberán presentar copia simple de la declaración donde manifieste a que rango pertenece.

En el **Anexo V,** se incluye el Modelo de PEDIDO al que para la presente Invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**LA LEY**".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el PEDIDO se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS BIENES"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su importe totla sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones

establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "**LOS LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el PEDIDO en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del PEDIDO a favor de "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "**LOS LICITANTES**" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "**LOS LICITANTES**" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la entrega de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del PEDIDO correspondiente, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios,** antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "**EL LICITANTE**" adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del PEDIDO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL LICITANTE**" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del PEDIDO, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "**EL LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del PEDIDO adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del PEDIDO, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL LICITANTE**" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO" y sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la entrega de **"LOS BIENES"**, conforme al plazo establecido en el PEDIDO correspondiente por "**LA CONVOCANTE**", será del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado, del importe de **"LOS BIENES"** que no sean suministrados oportunamente, de acuerdo a los plazos de entrega establecidos, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "**LICITANTE**" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "**LA CONVOCANTE**", previamente al pago respectivo.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del PEDIDO.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de "**EL REGLAMENTO**", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**EL LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**EL LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el PEDIDO correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el PEDIDO sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del PEDIDO.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará al "**LICITANTE**" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el PEDIDO, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al PEDIDO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al PEDIDO no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El PEDIDO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de **"LOS BIENES"** cuando así lo determine "**LA CONVOCANTE**", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden realizar en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "**LICITANTES**" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del PEDIDO que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será PEDIDO por exclusiva cuenta del "**LICITANTE**" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "**LICITANTES**" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de "LOS BIENES" objeto del PEDIDO, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del PEDIDO cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El PEDIDO no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**". Ninguna de las partes estará facultada para

representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	29	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA:	12:30
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	29	MES:	MAYO	AÑO:	2020	HORA:	18:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	05	MES:	JUNIO	AÑO:	2020	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	09	MES:	JUNIO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Planta Alta de Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet

http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** http://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" del **26 de mayo al 09 de junio del 2020** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

A los actos del procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "**LA LEY**" o de la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las mismas.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la CONVOCANTE.

  La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, LICONSA, establece el formato que se localiza como ANEXO XII en la presente CONVOCATORIA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **29 de mayo del 2020 a las 12:30 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**; **Las solicitudes** de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de **" LOS LICITANTES"** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"** y 45 de **"EL REGLAMENTO"**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que **"EL LICITANTE"** exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a

través de "CompraNet", libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **"LA CONVOCANTE"** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **"EL REGLAMENTO"**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS BIENES"** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **18:00 horas del día 29 de mayo del 2020**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"LOS LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de **"LOS LICITANTES"** y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de **"LA CONVOCANTE"** ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 6619, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de "CompraNet", a más tardar el **05 de junio del 2020, hasta las 09:59 horas.**

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "**LA LEY**", la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **05 de junio del 2020, hasta las 10:00 horas**, en la oficina de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios.

- ✓ **"LOS LICITANTES"**, deberán contar con el certificado digital vigente.

- ✓ **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Licitación **y número de página o folio** (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**".

b) "**LA CONVOCANTE**" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

e) Lo anterior será aplicable una vez que **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los "**LICITANTES**" mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios (adjuntar acta constitutiva y sus reformas), y
b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**". **Anexo VIII**

5.4.4 "**EL LICITANTE**" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "**EL LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.4.6. Escaneo Copia legible de la Cedula de Identificación Fiscal, cuya Actividad esté relacionada con "LOS BIENES" objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.

Nota: Si "**EL LICITANTE**" es una persona moral, en caso de que en el documento **"Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad"** NO señale la actividad comercial acorde a "LOS BIENES" objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con "LOS BIENES" a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Sí "**EL LICITANTE**" es una persona física, y de igual manera, en el documento **"Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad"** NO señale la actividad comercial acorde "LOS BIENES" objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con "LOS BIENES" a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", deberá presentar escaneo de la declaración de "**EL LICITANTE**" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".

5.4.9 "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente.

5.4.10 "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento la solicitud de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

5.4.11 "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

5.4.12 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.**

5.4.13 En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.4.14 Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.

5.4.15 Escaneo de la Tarjeta Patronal ante el IMSS

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO XII** (el presente anexo es opcional).

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **"LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI,** así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

5.5.1 "LOS LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados. Obligándose al "LICITANTE" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" que resulten Afectados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) hábiles, posterior a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LA CONVOCANTE".

5.5.2 "EL LICITANTE" deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberán venir debidamente identificado, sellado, para su mejor manejo, almacenaje y conservación.

5.5.3 "EL LICITANTE" deberá de presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar "LOS BIENES" en las fechas y condiciones pactadas.

5.5.4 "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.

5.5.5 "EL LICITANTE" deberá de presentar ficha técnica del producto.

5.5.6 "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por el personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

5.5.7 "LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización de **"LOS BIENES"** requeridos por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA"**, **indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para **la entrega** oportuna de **"LOS BIENES"**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de pedido y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una **vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que **los precios señalados en ella serán fijos** hasta el total cumplimiento del pedido respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de **"LOS BIENES"**.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente el proveedor adjudicatario, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del PEDIDO, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "**LOS LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "**LA LEY**" y artículo 51 de "**EL REGLAMENTO**", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

"**LA CONVOCANTE**", a través de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "**LOS LICITANTES**" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la

información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que **"LOS BIENES"** propuesto cumpla con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VI** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Coordinación de Mantenimiento a Lecherías.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**".

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✓ En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o "**LOS LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✓ Cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria tales como: comprobar la infraestructura, equipos, personal y la conveniencia técnica de las instalaciones para la prestación de "EL SERVICIO".

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento del suministro de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

"LOS LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción

de **"LOS BIENES"**, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a su **Anexo VI**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"**LA CONVOCANTE**", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Enlace Administrativo por conducto de la **Coordinación General de Adquisiciones y Servicios,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que "LA CONVOCANTE" únicamente pagará el precio ofertado por el "LICITANTE" ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de **"LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**LA CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "**EL REGLAMENTO**".

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y 5.6 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.

e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se envíen debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".

f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de "**LOS BIENES** " objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

h) Cuando **"EL LICITANTE"** envié cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica **(archivo pdf.p7m)** y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en el presente procedimiento.

j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras

k) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

l) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.

m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación de Producción de "**LA CONVOCANTE**".

n) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "**EL REGLAMENTO**", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación de Producción, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "**LA LEY**".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el **09 de junio del 2020**, a las **12:00 horas**, enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**EL LICITANTE**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento

de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES**" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica **www.compranet.hacienda.gob.mx.**

7.- ANEXOS.

I. **Solicitud de Aclaración a la Convocatoria**

II. **Manifestación de Identidad y Facultades.**

III. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**

IV. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.**

V. **Modelo de PEDIDO**.

VI. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**

VII. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**

VIII. **Declaración de Integridad.**

IX. Resumen de propuesta económica.

X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.

XI. Conflicto de Interés.

XII. Información Reservada y Confidencial

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008VST973-E51-2020 convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: Impresos, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-008VST973-E51-2020
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: IA-008VST973-E51-2020

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:
Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA
No. de PROCEDIMIENTO: IA-008VST973-E51-2020
LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" "**EL LICITANTE**" o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "**LOS LICITANTES**" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal (acta constitutiva y sus reformas), debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Escaneo de la identificación oficial vigente de "**EL LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "**EL LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**LICITANTES**", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**". **Anexo VIII**	Sí ( ) No ( )
5.4.4	"**EL LICITANTE**" deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VII.**	Sí ( ) No. ( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", "**EL LICITANTE**" deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por "**EL LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Escaneo Copia legible de la Cedula de Identificación Fiscal, cuya Actividad esté relacionada con "LOS BIENES" objeto del presente procedimiento con una antigüedad no mayor a tres meses.	Sí ( ) No ( )

5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", deberá presentar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Escaneo del escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	"**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el PEDIDO correspondiente. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien Resultado de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"	Sí ( ) No ( )
5.4.11	**"**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí ( ) No ( )
5.4.12	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí ( ) No ( )
5.4.13	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.14	Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.	Sí ( ) No ( )
5.4.15	Escaneo de la Tarjeta Patronal ante el IMSS	Sí ( ) No ( )

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
PROPUESTA TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí ( ) No ( )
5.5.1	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados. Obligándose al "LICITANTE" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES" que resulten Afectados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) hábiles, posterior a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )

5.5.2	"EL LICITANTE" deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, deberán venir debidamente identificado, sellado, para su mejor manejo, almacenaje y conservación.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	"EL LICITANTE" deberá de presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar "LOS BIENES" en las fechas y condiciones pactadas.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.	Sí ( ) No ( )
5.5.5	"EL LICITANTE" deberá de presentar ficha técnica del producto.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por el personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.	Sí ( ) No ( )
5.5.7	"LOS LICITANTES" deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.	Sí ( ) No ( )

5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización de "LOS BIENES" requeridos por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de PEDIDO y sus anexos.	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de "LOS BIENES".	Sí ( ) No ( )

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a _____ de _____ del 2020.
Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO V

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.
SANTA CATARINA 2
COL. SANTA CATARINA MUNIC
56619 VALLE DE CHALCO SOL
ESTADO DE MEXICO
R.F.C. LIC-[illegible]
TEL.

FECHA: (D) (M) (A)
NO. DE PEDIDO:
CLASIFICACIÓN:
NO. DE REQUISICIÓN:
PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN:
NO.
COLONIA:
C.P.
TEL.
R.F.C.
REPRESENTANTE
FAX:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 LAASSP (primer parrafo)
NO. OFICIO AUTORIZACIÓN
CONDICIONES DE PAGO:
TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCIÓN No.: PARCIAL TOTAL
				$	$	PARTIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISIÓN:
				Subtotal	$	
				IVA	$	
				Total	$	

ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA)
Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
ALMACEN
SELLO
NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL
ALMACEN
PRESUPUESTOS
SOLICITANTE
CONSEC. DEL PEDIDO
SEGUM. DEL PEDIDO
PAGOS
ACT. FIJO

PEDIDO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ALDO PAVÓN SEGURA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE "AMD LOGÍSTICA", S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON "AUTOBUSES NETZAHUALPILLI" S.A. DE C.V., A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JONATHAN MONTALVO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

I.1.- Que Aldo Pavón Segura, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 85,058, de fecha 28 de enero de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado David Malagón Sevilla, Notario Público número 112 de Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.2. Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950521M54.

I.3.- Que requiere contratar los servicios de transporte de personal, (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS") para el personal sindicalizado y de confianza que labora en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Sur de "LICONSA", por medio del presente instrumento con "EL PROVEEDOR".

I.4.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de Adjudicación Directa número LA-020VSI003-E9-2019, a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el fallo difundido el 01 de marzo de 2019, y por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por "LICONSA".

I.5.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número DPPIRGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido, Dirección de Finanzas y Planeación.

II.- DECLARA EL "REPRESENTANTE

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de "AMD LOGÍSTICA", S.A. de C.V., como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número 19,587 de fecha 09 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Edmundo Saldívar Mendoza, Notario Público número 117 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 9905-3, de fecha 12 de marzo de 2015.

2.2.1 Registro Federal de Contribuyentes: ALO150309C64

2.2.2 Registro Patronal IMSS: C2549152103

2.3.- Que Jonathan Montalvo Durán, acredita su personalidad como administrador único de "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS" en términos del Convenio de Participación Conjunta para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-020VST003-E9-2019, suscrito por "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS" con fecha 25 de febrero de 2019, convenio que se agrega al presente contrato, mediante el cual se obligaron a realizar "LOS SERVICIOS" de forma solidaria y conjunta, comprometiéndose "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS", a proporcionar los instrumentos necesarios para la prestación de "LOS SERVICIOS" y a facturar lo mismo, manifestando que las facultades con que se cuenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS" se obliga a proporcionar a "LICONSA" "LOS SERVICIOS" en la Gerencia Metropolitana Sur de "LICONSA", de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del presente contrato, utilizando "LOS PROVEEDORES ASOCIADOS" para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- EL PRECIO.- "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" por los "LOS SERVICIOS" contratados será de $103,052.00 antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos, el precio es fijo durante la vigencia del presente pedido y se pagará en Moneda Nacional.

TERCERA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las condiciones operativas descritas, con el objeto de dar cumplimiento al presente pedido, los bienes y/o servicios los deberá de suministrar con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el pedido.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" suministrados a entera satisfacción de "LICONSA", a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Finanzas) a favor "EL PROVEEDOR. El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LICONSA" indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades para la entrega de "LOS SERVICIOS". Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará revisión el siguiente día hábil, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, en su caso, el siguiente día hábil de 14:00 a 17:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 59 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA, S.A. de C.V.", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante cheque nominativo a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. DE C.V." no serán responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del cheque bancario en el tiempo pactado. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y cuatro copias.

QUINTA.- VIGENCIA. Del 01 al 31 DE MARZO del 2019, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente pedido.

SEXTA GARANTÍA; "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en la petición de oferta y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales. "LOS SERVICIOS" tiene garantía de producción o de suministro de 1(un) mes a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubieren entregado, "LOS SERVICIOS" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábil, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LICONSA".

El "PROVEEDOR" adjudicado queda obligado ante "LICONSA" a responder de las deficiencias en la calidad de "LOS SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la petición de oferta, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO. "LICONSA, S.A. de C.V." con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA, S.A. de C.V." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

OCTAVA- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso en la entrega de "LOS BIENES", calculado sobre el importe total de los que no sean entregados oportunamente, conforme al plazo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LICONSA", hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. de C.V." dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL ARBITRAJE.- Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente instrumento, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA TERCERA. ANTICORRUPCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprenden el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA CUARTA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pueden llegarse realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA QUINTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN REPRESENTACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Pedido por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente Pedido subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA", respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales federales competentes radicados en el estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente pedido, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente Pedido , los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial , emplazamiento , requerimiento , requerido diligencia que en dicho domicilio se practique , será enteramente válida , al tenor del Artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
8T A. CATARINA No. 2, COL. SANTA CATARINA, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56619	AVE. JARDINES DE MORELOS NO 601 LT-2 COL. JARDINES DE MORELOS, EDO. MEXICO, C.P. 55070

Enterados "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente pedido, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2019

POR "LICONSA" APODERADO	POR "EL PROVEEDOR" APODERADO
LIC. ALDO PAVÓN SEGURA	JONATHAN MONTALVO DURÁN

ANEXO VI

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FERRETERIA, PARA LAS ÁREA DE PROCESO, ENVASADO, CREMA Y UHT**.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 1 ½”	PZ	10	4
2	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 2”	PZ	10	4
3	LLAVE DE NARIZ DE ACERO INOXIDABLE, PARA TUERCA SMS DE 2 ½”	PZ	3	1
4	RAFIA COLOR BLANCO, CALIBRE 2.2G/M PESO DE 1KG Y 410 MTS	PZA	200	80
5	SEGUETA MECANICA DIENTE GRUESO MH-1210-S 16” X 1-4”, 6 DIENTES POR PULGADA MCA ONIX	PZA	40	16
6	ABRAZADERA DE 1 ½” A.I. TIPO CLAM CA 13	PZA	8	3
7	ABRAZADERA DE 2” A.I. TIPO CLAM	PZA	5	2
8	ESPATULA DE 2” CON MANGO DE MADERA	PZA	30	12
9	PIEDRA ESMERIL MONTADA W222 454 AUSTROMEX COLOR ROSA DE USO GRAL	PZA	12	4
10	ESPATULA DE 3” CON MANGO DE MADERA	PZA	25	10
11	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL MCA. SCOTCH-SUPER 33 3M (ROLLO DE 18MM X 20MTS) C/10 CINTAS	PZA	370	14
12	LAMPARA LED RECARGABLE	PZA	20	8
13	LUPA RECTANGULAR DE LECTURA 26.7 CM X 19.10 CM	PZA	10	4
14	CEPILLO DE CERDA NATURAL P/POLVOS FINOS DE 40 CM C/MANGO DE MADERA	PZA	40	16
15	MANDIL COLOR BLANCO 0.9 X 1.20 MT CON CORREAS	PZA	50	20
16	MANDIL ANTICORROSIVO COLOR BLANCO 0.9 X 1.20 MT CON CORREAS	PZA	50	20

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén de Refacciones de la **"LICONSA"**, ubicado en Calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas dentro de los 5 días naturales posteriores al requerimiento, por escrito, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del presente año, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en Coordinación con la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de **"LICONSA"**.

CONDICIONES DE ENTREGA

Será total responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de **"LICONSA"** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR" tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para **"LICONSA".**

VIGENCIA

A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

RESPONSABLES

Las personas designadas para coordinar las entregas son el C. Jesús Ivan Torres Ramirez, Coordinador del Almacén, y el Ing. Uriel García Lembo, Coordinador de Producción, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, **"EL PROVEEDOR"** acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos.

Servidor público encargado de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente Instrumento: Ing. José de Jesús Aguayo Haro, Subgerente de Producción y Mantenimiento

GARANTÍA DEL BIEN

"EL PROVEEDOR" manifiesta, que **"LOS BIENES"** ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de que "**LOS BIENES"** hayan sido entregados.

En el caso de que **“LICONSA”** haya verificado y supervisado la entrega de **“LOS BIENES”**, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, **“LICONSA”** no recibirá **“LOS BIENES”**, dando el aviso correspondiente a **“EL PROVEEDOR”**, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de **“LOS BIENES”**, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de **“LICONSA”**, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de **“EL PROVEEDOR”** de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

PENALIZACIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso en la entrega de **“LOS BIENES”**, calculado sobre el importe total de los que no sean entregados oportunamente, conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LICONSA”**, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **“LICONSA”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de **“EL PROVEEDOR”**.

ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No. IA-008VST973-E51-2020

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-008VST973-E51-2020

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO PARA COTIZAR LOS BIENES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-008VST973-E51-2020

PART.	CONCEPTO	UNIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
2					
			SUBTOTAL:		
			16% IVA:		
			T O T A L :		

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del PEDIDO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de LOS BIENES.

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan y/o BIENES que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto a los BIENES que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma

ANEXO XI

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____(NOMBRE)_____, en mi carácter de _____(Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)_____ de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

ANEXO XII

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2020.

PRESENTE.

(Nombre) , en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE